

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL
LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO
SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL
FIJO CON CARGO A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2021**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el apartado 1º de la base VI de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de personal laboral fijo de Técnico Superior de Nivel 1, en virtud del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, aprobada por Resolución de 9 de mayo de 2024 (BOE nº 119, de 16 de mayo de 2024), procede, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2º de la base VI de dicha convocatoria, la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado procedimiento selectivo, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 14 de junio concluía el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de solicitudes de participación en el procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de personal laboral fijo de Técnico Superior de Nivel 1, en virtud del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021.

SEGUNDO.- Finalizadas las tareas de comprobación del cumplimiento por los solicitantes de los requisitos que han decidido acreditarse junto con la presentación de la respectiva solicitud, la Comisión ha procedido a elaborar el listado de admitidos y excluidos de forma provisional y a reunirse con fecha 24/07/2024 para su aprobación.

A los anteriores hechos le es de aplicación el siguiente,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria de 9 de mayo de 2024 (BOE nº 119, de 16 de mayo de 2024), prevé expresamente en la Base VI lo siguiente:

- Apartado 2º: *“Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, una vez revisadas, la Comisión de valoración, mediante resolución, aprobará la lista de admitidos y excluidos al proceso de selección con carácter provisional. (...)”*
- Apartado 3º: *“Con la publicación de la citada resolución se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite y, en su caso, no podrán realizar las pruebas del proceso de selección.”*
- Apartado 4º: *“Los candidatos excluidos, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.”*

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 9 de mayo de 2024 (BOE nº 119, de 16 de mayo de 2024), en los siguientes términos:

LISTA DE ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS PROVISIONAL - TÉCNICO NIVEL SUPERIOR NIVEL 1 (JURÍDICO)

CÓDIGO	DNI CIFRADO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	ADMTIDA/O	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
TSN1_01	45****28L	ARMAS	CHIRINO	YARIMA	NO	1
TSN1_02	45****50X	POLO	RUIZ	RAQUEL DEL PILAR	SI	----
TSN1_03	25****01B	SÁNCHEZ	MOLINA	PABLO	SI	----
TSN1_04	54****42M	GARCÍA	CASTRO	SAMUEL	NO	1,2,3,4
TSN1_05	42****35G	JUAN	FRICKE	JOSÉ LUIS	SI	----
TSN1_06	54****97Q	HERNÁNDEZ	DÍAZ	ALBA MARÍA	NO	1,4
TSN1_07	45****10T	SANTANA	SANTANA	SARA DEL CARMEN	NO	2,3
TSN1_08	78****32Q	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	PABLO	SI	----
TSN1_09	45****70K	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	PABLO	SI	----
TSN1_10	43****92V	MÍNGUEZ	SÁNCHEZ	YAIZA ANA	SI	----
TSN1_11	77****26L	GARCÍA	OLIVARES	ASUNCIÓN	SI	----

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

- (1) No acredita la titulación requerida en las bases del proceso selectivo.
- (2) Solicitud no firmada.
- (3) Declaración responsable no firmada.
- (4) No aporta currículum.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta resolución, a fin de que los aspirantes excluidos y omitidos puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, o bien reclamar contra los posibles errores u omisiones que estimen que se han producido, haciéndoles saber que, en caso de no subsanar el/los defecto/s que ha motivado la exclusión, se archivará su solicitud sin más trámites y, en su caso, no podrán realizar las pruebas del proceso de selección.

Las reclamaciones o peticiones de subsanación, junto con la documentación justificativa que corresponda, se enviará preferentemente al email 'administracion@zonafranca.org' para que sea registrada por el Consorcio o, subsidiariamente, en cualquiera de los demás lugares previstos en el apartado 1º de la base V de la convocatoria.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de julio de 2024.